

MANUAL DE INSTRUCCIONES GENERALES
PARA LOS EXÁMENES DE REVÁLIDA
PÁGINA 2

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
JUNTA EXAMINADORA DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y LA NOTARÍA

**MANUAL DE INSTRUCCIONES GENERALES PARA LOS
EXÁMENES DE REVÁLIDA**



*Revisado en
Julio 2023*

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
JUNTA EXAMINADORA DE ASPIRANTES AL EJERCICIO
DE LA ABOGACÍA Y LA NOTARÍA**

**MANUAL DE INSTRUCCIONES GENERALES
PARA LOS EXÁMENES DE REVÁLIDA**

I. HORARIO DE LOS EXÁMENES

A. Examen de Reválida General

El **primer día** del examen general, la hora de **entrada es a las 8:00 a.m.** en la sesión de la mañana y a la **1:30 p.m.** en la sesión de la tarde. Con el propósito de impartir instrucciones y repartir los materiales, el **examen comienza a las 8:45 a.m.** en la sesión de la mañana y a las **2:15 p.m. en la sesión de la tarde.** A partir de estas horas, se cierran las puertas del área de examen y no se permitirá el acceso a ninguna persona. Los aspirantes comenzarán a contestar el examen a partir de las 9:00 a.m. de la sesión de la mañana y a las 2:30 p.m. de la sesión de la tarde. La hora de salida es, respectivamente, a las 12:30 p.m. y a las 6:00 p.m.

El **segundo día** del examen general, la hora de **entrada es a las 8:00 a.m.** en la sesión de la mañana y a la **1:30 p.m.** en la sesión de la tarde. Con el propósito de impartir instrucciones y repartir los materiales, el **examen comienza a las 8:45 a.m.** en la sesión de la mañana y a las **2:15 p.m. en la sesión de la tarde.** A partir de estas horas, se cierran las puertas y no se permitirá el acceso a ninguna persona. Los aspirantes comenzarán a contestar el examen a partir de las 9:00 a.m. en la sesión de la mañana y a las 2:30 p.m. en la sesión de la tarde. La hora de salida es, respectivamente, a las 12:00 p.m. y a las 5:30 p.m.

Los aspirantes autorizados a utilizar la computadora para tomar la parte de discusión del examen deberán estar ubicados en sus asientos a las 8:30 a.m. en el periodo administrado en la mañana y a las 2:00 p.m. en el periodo de preguntas administrado en la tarde.

B. Examen de Reválida Notarial

La hora de **entrada es a las 8:00 a.m.** en la sesión de la mañana y a la **1:00 p.m.** en la sesión de la tarde. Con el propósito de impartir instrucciones y repartir los materiales, el **examen comienza a las 8:45 a.m.** en la sesión de la mañana y a la **1:45 p.m. en la sesión de la tarde.** A partir de estas horas, se cierran las puertas y no se permitirá el acceso a ninguna persona. Los aspirantes comenzarán a contestar el examen a partir de las 9:00 a.m. en la sesión de la mañana y a las 2:00 p.m. en la sesión de la tarde. La hora de salida es, respectivamente, a las 11:00 a.m. y a las 4:15 p.m.

Los aspirantes autorizados a utilizar la computadora para tomar la parte de discusión del examen deberán estar ubicados en sus asientos a las 1:30 p.m.

II. ADMISIÓN A LOS EXÁMENES

La admisión al área de examen en cada periodo será mediante la presentación en la entrada de la carta de notificación de admisión a los exámenes de reválida, o en su defecto, su presentación antes de recibir el examen.

Esta notificación es expedida por la Junta Examinadora y está identificada con el nombre y número de asiento del aspirante. Este número es, además, el número de identificación del aspirante para los exámenes de reválida correspondientes.

Todo aspirante debe presentar al funcionario del Tribunal designado para ello la notificación **en cada una de las sesiones**, previa admisión al área de examen. Si por alguna razón el aspirante no presenta dicha notificación, su admisión al área de examen depende de la previa presentación de identificación, a saber, licencia de conducir o documento de identificación con retrato y firma expedida por las autoridades públicas competentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de los Estados Unidos o de uno de sus estados cuyo objeto sea identificar a las personas, o por pasaporte debidamente expedido por autoridad extranjera y de que redacte un escrito en el que establezca la razón por la que no puede presentarla. La Junta no se responsabiliza de cualquier dilación o de la exclusión de aquel aspirante que se presente al área de examen sin dicha notificación.

Una vez admitido al área de examen, el aspirante debe dirigirse inmediatamente a la mesa marcada de antemano con su número de identificación y tomar asiento. Una vez sentado debe permanecer en silencio hasta que comience el examen. El aspirante encontrará sobre su mesa una tarjeta con sujetador que identificará la reválida, a saber, general o notarial. El aspirante deberá ponerse dicha tarjeta de forma visible durante cada sesión. Tan pronto entregue su examen al funcionario encargado de su fila, deberá dejar la tarjeta sobre su mesa. Se ocupará de seguir este procedimiento en cada periodo del examen. La tarjeta es propiedad de la Junta Examinadora y bajo ningún concepto deberá sacarse fuera del área de examen.

Ningún aspirante puede falsificar o tergiversar credenciales académicas u otros documentos o información requeridos para ser admitido a los exámenes de reválida ni sustituir a un aspirante o hacer que alguien tome los exámenes de reválida en su nombre.

Los familiares, amigos y relacionados de los aspirantes deben esperar por la salida de estos fuera del lugar del examen.

III. DESCRIPCIÓN DEL EXAMEN DE REVÁLIDA GENERAL

Este examen consiste en dos partes, una de preguntas de selección múltiple y una de preguntas de discusión. El examen se ofrece durante cuatro periodos en los dos días que dura el examen. El primer día se ofrecen dos sesiones de 92 preguntas de selección

múltiple cada una, para un total de 184 preguntas que incluye esta parte del examen. Cada periodo de selección múltiple dura tres horas y media. Al contestar las preguntas de selección múltiple del examen de reválida, debe contestar todas las preguntas ya que solo cuentan las contestaciones correctas.

El segundo día se ofrecen dos sesiones de cuatro preguntas de discusión cada una, para un total de ocho. Cada pregunta de discusión tiene un valor total de 40 puntos (20 puntos por cada uno de los dos correctores).

En la parte de preguntas de discusión, el aspirante tendrá la opción de escribir a mano sus contestaciones o utilizar una computadora portátil, conforme a lo establecido en el Folleto de Instrucciones para el Uso de la Computadora Portátil en la Parte de Discusión del Examen (en adelante, el Folleto).

Su contestación a las preguntas de discusión deberá demostrar su habilidad para analizar los hechos presentados, distinguir lo pertinente de lo impertinente e identificar las controversias jurídicas que surjan de la pregunta. Además, deberá demostrar su conocimiento y comprensión de las normas, principios y doctrinas jurídicas pertinentes y las teorías de derecho. Su contestación deberá demostrar su habilidad para aplicar el derecho a los hechos que se relaten y formular conclusiones lógicas y apropiadas. En las preguntas que se le indique asumir la función de una parte, deberá, además, argumentar persuasivamente su posición.

Concrétese a demostrar su habilidad para aplicar principios jurídicos y no meramente a formular normas memorizadas. No deberá proveer información que no se le pida, ni discutir doctrinas jurídicas que no sean necesarias o pertinentes a la solución del problema. Si su contestación se limita a presentar la conclusión a la que usted llegó ante la pregunta formulada, estará incompleta y recibirá poco o ningún valor. Una contestación adecuada deberá formular y discutir las razones --fácticas y jurídicas-- en que se fundamenta.

IV. DESCRIPCIÓN DEL EXAMEN DE REVÁLIDA NOTARIAL

Este examen consta de dos partes. La primera parte consiste en 65 preguntas de selección múltiple. La segunda parte consiste en tres preguntas de discusión, ejecución o una combinación de ambas (en adelante, preguntas de discusión). Las preguntas de selección múltiple se ofrecen en el periodo de la mañana, mientras que las preguntas de discusión se ofrecen en la tarde del día de examen.

Debe contestar las 65 preguntas de selección múltiple. Entre estas, se administrarán 5 preguntas nuevas que no serán consideradas para propósitos de calcular la puntuación en esta parte del examen. Estas preguntas nuevas serán administradas para determinar su valor psicométrico (“pre-test”).

En cuanto a las preguntas de discusión, cada una tiene un valor total de 40 puntos (20 puntos por cada uno de los dos correctores). En esta parte del examen, el aspirante tendrá la opción de escribir a mano sus contestaciones o utilizar una computadora portátil,

conforme a lo establecido en el Folleto.

Su contestación a las preguntas de discusión deberá demostrar su habilidad para analizar los hechos presentados, distinguir lo pertinente de lo impertinente e identificar las controversias jurídicas que surjan de la pregunta. Además, deberá demostrar su conocimiento y comprensión de las normas, principios y doctrinas jurídicas pertinentes y las teorías de derecho. Su contestación deberá demostrar su habilidad para aplicar el derecho a los hechos que se relaten y formular conclusiones lógicas y apropiadas. En las preguntas que se le indique asumir la función de una parte, deberá, además, argumentar persuasivamente su posición.

Concrétese a demostrar su habilidad para aplicar principios jurídicos y no meramente a formular normas memorizadas. No deberá proveer información que no se le pida, ni discutir doctrinas jurídicas que no sean necesarias o pertinentes a la solución del problema. Si su contestación se limita a presentar la conclusión a la que usted llegó ante la pregunta formulada, estará incompleta y recibirá poco o ningún valor. Una contestación adecuada deberá formular y discutir las razones --fácticas y jurídicas-- en que se fundamenta.